



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA, 19 JUN 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0028170/2019 por el cual el Sr. Secretario Académico, Prof. Dr. Alejandro E. Freytes (Legajo 28766), solicita licencia entre el 14 de junio y el 14 de julio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alejandro E. Freytes manifiesta que en el período comprendido entre el 14 de junio y el 28 de junio de 2019, hará uso de su licencia anual ordinaria; en tanto que solicita licencia por razones particulares para el resto del período, es decir entre el 29 de junio y el 14 de julio de 2019.

Que el Dr. Alejandro E. Freytes se desempeña como Secretario Académico de esta Facultad y como Profesor Titular con dedicación exclusiva en la asignatura Derecho Privado III, conforme Resolución HCD 52/19 y Res. Dec. 1473/18. Registra una antigüedad total reconocida de 31 años y 04 meses al 31 de mayo de 2019.

Lo dispuesto por el Art. 49°, Ap. II, inc. b) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder licencia por razones particulares sin goce de haberes al Prof. Dr. Alejandro E. Freytes (Legajo 28766), entre el 29 de junio y el 14 de julio de 2019 en el cargo de Secretario Académico y de Profesor Titular de la asignatura Derecho Privado III; y justificar su inasistencia entre el 14 de junio y el 28 de junio de 2019 por uso de licencia anual ordinaria con goce de haberes.

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; oportunamente archívese.-

RICARDO D. ECHEVERRI
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

653

Dr. RICARDO D. ECHEVERRI
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba